

ORDENANZA N° 407 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 158/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre **Sr. Lucas Martín Gerbaudo, D.N.I. 26.923.121, CUIT/L N°20-26923121-2**, argentino, mayor de edad, casado con la **Sra. Luciana Mabel Ojeda, D.N.I. 30.087.435, CUIT/L27-30087435-0**, con domicilio en calle Pasaje Isla Soledad N°645 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; en adelante denominado **“DONANTE/BENEFICIARIO”**. El donante efectúa la presente donación en su carácter de titular registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del inmueble en donde se construirá la vivienda que se describe a continuación: **“Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 107 de la Manzana N° 67 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 25.000m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 106; al Sur-Este con calle Atilio Ronco; al Sur-Oeste con Lote 108 y al Nor-Oeste con Lote 114.***

Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRÍCULA 1.932.423 del Departamento San Justo. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad N°3006-4430956/1. Nomenclatura Catastral: Loc. 36 – C 04 – S 01 – Mza. 067 – P 107”.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese

FECHA DE SANCIÓN: 26 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1230 /2025

DE FECHA 27 / 11 /2025

